



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 20 de agosto de 1998.

VISTO la Resolución nro. 25/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno, Raúl Orlando GABBANELLI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento con el capítulo 5, punto 5.7.1. inciso d) de la Ordenanza nro. 462, al aprobar correlativas inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de agosto de 1998, aconsejó refrendar la Resolución nro. 25/98 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 25/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el examen final de la asignatura Máquinas Térmicas I, eximiéndolo de la correlatividad existente con Elementos de Máquinas, al alumno Raúl Orlando GABBANELLI, legajo nro. 07-36180-6, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 423/98

